



**PROTAGONISTA**  
ESTUVO DE PASO  
POR COLOMBIA

**JAVIER CREUS.**  
Inspirador industria creativa.



Hasta el sábado pasado, el inspirador del modelo Pentagrowth o Pentacrecimiento estuvo en Colombia, invitado por la Corporación Conexiones Creativas que busca promover la economía creativa y evidenciar su aporte a la competitividad y al desarrollo territorial. La ONU afirma que la economía creativa representa uno de los sectores de la economía con más rápida expansión y comprende áreas como el diseño, música, literatura, artes visuales, artes escénicas, cine, fotografía, video, arquitectura, entre otras.

**quemado de pensamiento?**

"Lo primero que debe hacer es una relectura de los activos que tiene. Muchas veces, ellos, se lanzan a imitar lo más moderno sin tener en cuenta aquello de lo que disponen. En esta relectura es fácil encontrar activos infrutilizados que metidos en redes pueden dar más rendimiento. Es importante en esta relectura sacar las etiquetas, el ejemplo es el de la recepción para los clientes de un hotel, la cual está encadenada para dar atención a los clientes, pero si a esa recepción le quitas la etiqueta y lo que tienes es una ubicación en un punto céntrico, abierta 24 horas, con personal que habla varios idiomas y conectada a internet, pues seguramente se te ocurrirán otros usos" ■

**EN DEFINITIVA**

Una novedosa óptica económica plantea este español y que encaja con la visión de quienes vaticinan la transformación de la industria, de una era estridente hacia un modelo sutil.

todos los que participan. Cuando te concentras en generar mucho valor, puedes mirar cómo capturar una parte de ese valor. Otra cosa es que se puede arrancar un emprendimiento colaborativo con capital disponible común, es decir que no arrancar desde cero, sino aprovechar contenidos, herramientas, diseños e

investigaciones disponibles, con lo que la inversión inicial se hace más pequeña. Igualmente, eso propicia que mucha más gente pueda acometer sus emprendimientos con un nivel de productividad y el retorno puede ser mayor".

¿Cómo se acoplaría la industria tradicional a este es-

## La caja Comfenalco bajó 70% las tarifas

Por **FERNEY ARIAS JIMÉNEZ.**

Con el propósito de favorecer a los afiliados que reciben menores ingresos salariales, la caja de compensación familiar Comfenalco Antioquia rebajó las tarifas de los servicios, otorgando con ello un mayor subsidio a algunos programas.

Voceros de la entidad explicaron que las reducciones aplican para programas como recreación, deportes, educación, turismo, alojamiento, atención a la familia, vacunación, entre otros.

Con la decisión, los afiliados a la caja de las categorías A y B, es decir que devenguen menos de cuatro salarios mínimos legales vigentes (2,7 millones de pesos) tienen la oportunidad de disfrutar más la oferta de servicios por menos dinero.

"La política de tarifas, que comenzó a regir desde enero, se constituye en un verdadero apoyo a la economía familiar. Según los programas los descuentos pueden ser de hasta el 70% con relación a lo que se pagaba el año anterior", indicó Comfenalco en un comunicado de prensa.

Se estima que unas 800.000 personas, entre trabajadores y sus beneficiarios,

puedan aprovechar la reducción de las tarifas.

El año pasado, por ejemplo, un afiliado categoría A que ingresaba a la zona húmeda del Parque Guayabal (sana, turco y piscina), pagaba 7.800 pesos; hoy solo paga 2.000 pesos, lo que representa un descuento superior al 70%.

**Cuota monetaria**

A partir de este mes los afiliados a esa caja, con derecho a recibir cuota monetaria por sus personas a cargo, también se beneficiarán con el nuevo valor de esta cuota aprobado por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

De acuerdo a lo establecido, para este año el subsidio mensual que contribuye al mejor estar de las familias, corresponde a 27.700 pesos por persona a cargo. Para quienes laboran en el sector agropecuario, la cuota es mayor y quedó en 31.800 pesos por beneficiario.

El nuevo monto de la cuota entrará en vigencia a partir de la entrega del 29 de febrero, que es la correspondiente al mes anterior (enero). En total Comfenalco entregará cuotas monetarias por 82.000 millones de pesos, este año ■

## Coltejer volvió a reportar ganancias luego de 4 años

Por **FERNEY ARIAS JIMÉNEZ.**

Con un ejercicio positivo cerró la operación de la textilera Coltejer durante el 2015, según el reporte entregado como información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera).

La empresa indicó que las utilidades netas obtenidas por la sociedad en el ejercicio ter-

minado el 31 de diciembre de 2015, alcanzaron los 7.583 millones de pesos, saldo positivo que no se veía desde 2010 cuando acumuló 79.260 millones de pesos. Entre 2011 y 2014 el resultado fue negativo.

Pese al buen resultado, la junta directiva de la empresa propondrá que los recursos se destinen a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La iniciativa será sometida a consideración de los accionistas en la asamblea ordinaria que se convocó para el próximo 14 de marzo, a las 8 y 30 de la mañana, en la sede de la compañía en Itagüí.

A principios de este año, Coltejer anunció la firma de la convención colectiva con los trabajadores, la cual regirá por tres años ■

**LA JUNTA DIRECTIVA DE CERVECERÍA UNIÓN S.A. CONVOCA**



A la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el miércoles 16 de marzo de 2016 a las 10:00 de la mañana, en el salón del denominado PUB, ubicado en las instalaciones de la sede principal del domicilio social, carrera 50 A N° 38 - 39 Itagüí, Antioquia.

**El orden del día a desarrollar en la reunión es el siguiente:**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y consideración del Orden del día.
3. Elección Presidente y Secretario de la reunión.
4. Designación de Comisión para aprobación y firma del acta.
5. Lectura del informe de gestión de la Junta Directiva, la Dirección General y demás administradores de la Compañía.
6. Lectura del Informe de la Auditoría Interna.
7. Lectura de los Estados Financieros Básicos correspondientes a 2015.
8. Lectura del Informe de la Revisoría Fiscal.
9. Consideración de los estados financieros básicos correspondientes a 2015 y el informe de gestión.
10. Proposición sobre Distribución de Utilidades.
11. Proposición elección Junta Directiva.
12. Proposición honorarios Revisoría Fiscal.
13. Proposiciones y varios.

El informe de gestión y los estados financieros, así como los demás documentos requeridos por la ley, estarán a partir del miércoles (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a disposición de los accionistas en las instalaciones de la Compañía, situadas en la Carrera 50 A N° 38 - 39 Itagüí, Antioquia, Oficina de Atención al Inversorista - Gerencia Jurídica.

Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder otorgado por carta, telegrama, fax o cualquier otra forma escrita dirigida a la sociedad, a la dirección antes indicada o al fax número 372 34 88 de Itagüí, Antioquia.

**El poder deberá llenar los siguientes requisitos:**

Contener en forma clara los nombres y apellidos completos, así como el número y lugar de expedición del documento de identificación, tanto del otorgante y del apoderado, como de la persona en quien éste puede sustituir el poder, cuando fuere del caso, la fecha del otorgamiento del poder y la fecha o época de la reunión o reuniones para las cuales se confiere.

Si el otorgante fuere una persona jurídica (sociedad, fundación, comunidad religiosa, etc.), el poder deberá acompañarse la certificación de la entidad competente, en la cual conste el nombre del representante legal y la comprobación de que tal representante está facultado para conferir estos poderes.

Los representantes de los incapaces (padres, tutores, curadores), deberán demostrar tal calidad con los documentos legales del caso.

Los sucesores de un accionista fallecido deberán acreditar su calidad mediante certificación del Juzgado o Notaría donde se tramite la sucesión.

No serán aceptados los poderes que tuvieren tachaduras o enmendaduras.

No podrán conferirse poderes a los comisionistas de bolsa. De acuerdo con la ley, los poderes conferidos a comisionistas de bolsa, serán absolutamente ineficaces.

No podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la sociedad para representar acciones en las reuniones de la asamblea. Estas personas podrán ejercer los derechos políticos relacionados con sus acciones propias y con las que representen en ejercicio de su calidad de representantes legales.

Los poderes que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán admitidos como válidos y la sociedad se abstendrá de recibirlos o los devolverá al otorgante, según sea el caso.